

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2017-00411-00

DEMANDANTE: JORGE ELIECER LOZANO GAITAN

DEMANDADO: IGAC

M. DE CONTROL: RECURSO DE INSISTENCIA (Incidente de Desacato)

Revisado el presente asunto, se observa que del folio 25 al 33 del diligenciamiento, el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Territorial Meta, se pronunció respecto del requerimiento efectuado por esta Corporación, manifestando que verificados en los archivos los documentos solicitados por el señor JORGE ELICER LOZANO GAITAN, se estableció que no reposan en dicha entidad, por lo que se informó de lo acontecido a la Procuraduría Regional del Meta y a la URI de la Fiscalía Seccional Meta, para que se adelanten las investigaciones pertinentes.

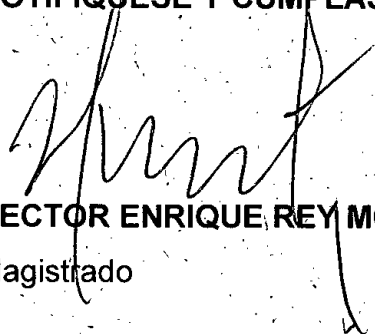
Igualmente indicó que la Territorial Meta del IGAC, ordenó el proceso de reconstrucción de las fichas catastrales mediante el acta No. 02 donde participaron la abogada, la responsable del área de conservación y el Director Territorial, precisando el procedimiento para tal fin, teniendo como lineamiento la circular interna No. 912 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho pone a consideración de la parte recurrente lo manifestado por la entidad demandada, con el fin de que eventualmente se pronuncie al respecto y/o contribuya con la

Radicado: 500012333300020170041100 R.I.
JORGE ELIECER LOZANO GAITAN VS. IGAC

reconstrucción de las fichas catastrales perdidas en caso de que tenga en su poder documentos relacionados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado